



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba,

15 MAR 2018

Exp.Ref.0057722/2017

VISTO:

Que mediante las actuaciones, la Licenciada Patricia Griselda Romero (DNI 13647561 – Legajo 29330) solicita licencia extraordinaria por año sabático con goce de haberes, para finalizar con el desarrollo de la tesis doctoral del Doctorado en Ciencias Políticas, por el lapso de doce (12) meses a partir del 1° de abril del 2018, en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114) de la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social – Cátedra A – de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales emite la Resolución N°: 11/2018.

Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior N.º 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

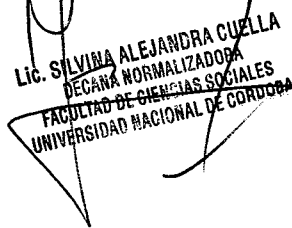
POR ELLO:

**LA DECANA NORMALIZADORA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar la Resolución del HCC N.º 11/18 y en consecuencia, solicitar al Honorable Consejo Superior, se otorgue licencia extraordinaria por año sabático con goce de haberes por el lapso de doce (12) meses a partir del 1° de abril del 2018, a la Licenciada Patricia Griselda Romero (DNI 13647561 – Legajo 29330) en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114) de la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social – Cátedra A – de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, conforme a lo establecido en el Art. 79 de los Estatutos Universitarios- Art. 27 RHCS.1222/14 —CCT- Docente y RR TO 1122/2001.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.



RESOLUCIÓN

65